

DECRETO N° 2.354 /

MAT: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO.

Laja, 28 de mayo de 2013

VISTOS:

- Correo electrónico, que invita al primer proceso de acreditación de competencias en gestión de abastecimiento (mercado público).
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto Nº 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, cometido funcionario a Elizabeth Alvial Vega, Encargada de Administración y Finanzas y Angélica Masiel Osses Montoya, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Laja, para participar en el Primer Proceso de Acreditación de Competencias en Gestión de Abastecimiento (Mercado Público) el día 28 de mayo de 2013, desde las 10:00 hrs. en la ciudad de Concepción.
- 2.- ORDÉNASE el pago de viático correspondiente a un día sin pernoctar y pasajes, según cometido funcionario Nº 64, a Elizabeth Alvial Vega y Angélica Osses Montoya, e impútese al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" y Sub Título 22 Item 08 "Bienes y Servicios de consumo" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud